



### Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 1 - 3181665

#### SECCION A - USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

##### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

F. Soobar				Meza				Cristian				13701883			
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			

030613			
FECHA EMISION LICENCIA			

030613			
FECHA INICIO DE REPOSO			
DIA	MES	AÑO	

34	
EDAD	

M o F	
F	
SEXO	

14	
N° DE DIAS	

14									
N° DE DIAS EN PALABRAS									

##### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y jurico de adopción plena ( Ley 18.867 ).

APELLIDO PATERNO										FECHA DE NACIMIENTO			
APELLIDO MATERNO										RUN			
NOMBRES													

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

**RECEPCION**  
**03 JUN 2013**  
 Remuneraciones - Provisión  
 UNIVERSIDAD CATOLICA

FECHA RECIBIDA POR EL TRABAJADOR

FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR

*Sr Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.*

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio

UNIVERSIDAD CATOLICA  
 03 JUN 2013